



Asunto: Se solicita colaboración

OFICIO: SGT/269/2024

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 13 de marzo de 2024.

**PABLO BADILLO SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE APIZACO**  
**P R E S E N T E.**

Sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 35, 36 fracciones I, III y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 3, 24, 30, 33, 59 fracciones I, II, XVIII y 67 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y en el marco de las acciones que se están realizando para atender el Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, **solicito su importante colaboración** a efecto de remitir en un término de 48 horas a partir de la recepción del presente, a esta Secretaría a mi cargo, información que considere relevante con respecto a los trabajos que se realizaron en el municipio que preside durante el año 2023 y enero-febrero de 2024, con motivo de la Atención de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género decretada para el Estado y sus 60 municipios y conocer lo que en el ámbito de sus competencias y atribuciones realizó con respecto a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño contenidas en el documento <<Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala<sup>1</sup>>>.

La información se deberá enviar los correos electrónicos siguientes: [evaluacion.segob@tlaxcala.gob.mx](mailto:evaluacion.segob@tlaxcala.gob.mx) y [evaluacionyseguimiento.ddhh@gmail.com](mailto:evaluacionyseguimiento.ddhh@gmail.com). Asimismo, pongo a su disposición el teléfono: 246 46 5 29 60 Ext. 3217 para una mayor coordinación. Lo anterior, con la finalidad de integrar el Quinto Informe de Actividades del Gobierno del Estado para atender el mecanismo en comento.

Sin otro particular, y seguro de su compromiso para erradicar la violencia contra las mujeres, le reitero mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



<sup>1</sup> Para consulta del documento: <https://shorturl.at/ivFGS>

Mujer mujer@apizaco.gob.mx

22 marzo



Para: Yo

Cc: Evaluacionyseguimiento ddhh

 oficio IMMA-020-2024.pdf  
1.16 MB

1 Adjunto [Download](#) [Guardar en Files](#)

Buena tardes, de parte del Municipio de Apizaco, el Intituto Municipal de la Mujer de Apizaco, da contestación al oficio SGT/269/2024 con el documento adjunto denominado "oficio IMMA-020-2024", cualquier duda o aclaracion al telefono 241-142-09-05 con el Lic. Juan Pablo.

**LIC. LUIS ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ.**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO.**  
**PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo y derivado del oficio SGT/269/2024 de fecha 13 de Marzo de 2024, mediante el cual solicita ***“información que considere relevante con respecto a los trabajos que se realizaron en el municipio que preside durante el año 2023 y enero-febrero de 2024, con motivo de la Atención de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género”***, de lo anterior y con el firme compromiso que el Municipio de Apizaco y el Instituto Municipal de la Mujer tiene para prevenir y erradicar la Violencia contra las mujeres; y dentro del ámbito de mi competencia, le hago de su conocimiento lo siguiente:

- **PREVENCION:** Se realizaron acciones tales como:
  1. **Capacitaciones a servidores públicos que atienden violencia de Género** como son:
    - Se realizaron 9 capacitaciones del equipo interdisciplinario en materia de Perspectiva de Género, Tipos de violencia contra la mujer y atención de Servidores públicos en Temas de trata de personas.
  2. **Talleres y Conferencias para la prevención de la violencia contra la mujer.**
    - Durante el año 2023 se realizaron 108 talleres y conferencias dirigidas a Diversas Instituciones Educativas y Dependencias Gubernamentales.



- Se incluyó como disciplina pláticas y talleres de prevención de violencia de género y violencia sexual a las 700 niñas y niños que se inscribieron al curso de verano “mi verano me late 2023”.

### 3. Asesoría y atención a Mujeres Víctimas de Violencia:

- Durante el año 2023, se brindó atención Psicológica a 240 Mujeres víctimas de violencia y se le otorgó asesoría jurídica a 120 mujeres víctimas de violencia de Género.
- **SEGURIDAD: Se realizaron acciones orientadas a proteger la seguridad para la población femenina y la atención a la ciudadanía.**

#### 1. Resguardo Provisional a Mujeres Víctimas de Violencia:

- Durante el año 2023 se resguardo de manera provisional a 12 mujeres víctimas de violencia

#### 2. Medidas de Seguridad emitidas por el Juzgado Municipal

- El Juzgado Municipal durante el año 2023 y lo que cursa del 2024 emitió 57 Órdenes de Protección a favor de Mujeres.

#### 3. Aplicación de Órdenes de Protección:

- Durante el año 2023 y lo que cursa del 2024, la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del Municipio de Apizaco, le dio cumplimiento a un total de 215 Órdenes de Protección.

#### 4. Ampliación de Estrategia Naranja de Seguridad Pública Municipal, en el cual:

- Se reforzó con la integración de una patrulla Naranja más, siendo dos unidades automotoras que circulan a diario, las cuales pretenden disminuir el índice de violencia que existe en el municipio, mejorando la proximidad social para atender los casos de “**violencia de género**” en sus tipos y modalidades, sin excepciones, brindar apoyo para la orientación de manera inmediata, precisa y de calidad, así misma salva guardar la integridad física, psicológica y emocional de la víctima.



**5. Atenciones brindadas por Oficiales de policía Municipal de Patrulla Naranja.**

Durante el año 2023 y lo que cursa el año 2024, los oficiales de patullas naranja atendieron:

- 95 reportes de Violencia de Genero
- 132 reportes de Violencia Familiar
- 220 reportes de Apoyos Ciudadanos

Dando un total de 447 reportes atendidos por los oficiales de patrulla Naranja de Seguridad Pública Municipal.

De lo anterior, hago de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar. Sin otro particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**  
Apizaco, Tlax; 22 de Marzo de 2024.

M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE APIZACO, TLAX.  
INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LA MUJER

**LIC. LOURDES LIZULY CARRASCO CASTRO**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER